Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por PARODI RUMICHE Christopher FAU 20105266988 hard
Cargo: Gerente De Desarrollo Territorial E Infraestructura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2025 11:07:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chulucanas, 13 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° D000052-2025-MPMCH-GDTI

VISTO:

La Carta N°025-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF (Exp. 2025-0010008) (28.04.2025); Carta N°043-2025-ING.LCCL (10.06.2025); Informe N° D001145-2025-MPMCH-SI (11.06.2025), en relación al Programa de Ejecución de Obra Actualizado con la Suspensión de Plazo N°01 de la Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 004-2024-MPM-CH, de fecha 25 de setiembre de 2024, se suscribe el contrato con la Empresa contratista – CONSORCIO EDUCATIVO, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E Nº222- Carlos Olsson del AA.HH. José Carlos Mariátegui del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura", CUI Nº2571853, con un monto de S/ 4'728,649.52 soles (Inc. IGV), con un plazo de ejecución de 180 días calendario

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N°006-2024-MPM-CH, de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito con la Consultoría supervisión del Sr Alberto Dávila Farfán, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E Nº222- Carlos Olsson del AA.HH. José Carlos Mariátegui del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura", CUI Nº2571853, con un monto de S/ 233, 580.16 incl. IGV (siendo el monto de la Supervisión de la Ejecución de Obra: S/225,114.43 y el monto de la Liquidación de obra: S/ 8,465.73), con un plazo de 210 días calendarios (siendo 180 días calendario para la Supervisión de la ejecución de la Obra y 30 días calendario para la liquidación de la obra).

Que, mediante Acta de Mutuo Acuerdo de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual de la Obra Nº01**,** suscrita en la fecha 28.03.2025, el Gerente Municipal Wilmer Alexander Santos Flores, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Christopher Parodi Rumiche, el Sub Gerente de Infraestructura Ing. Gary Martin La Roca Saavedra, Contratista del CONSORCIO EDUCATIVO y la Supervisión de Obra, CONSULTOR ALBERTO DAVILA FARFAN; se reunieron con la finalidad de tomar acuerdos y firmar el Acta para la Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual N°01.

Que, mediante Acta de Reinicio de Ejecución de Obra N°01, suscrita en la fecha 21.04.2025, el Gerente Municipal Wilmer Alexander Santos Flores, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Christopher Parodi Rumiche, el Sub Gerente de Infraestructura Ing. Gary Martin La Roca Saavedra, Contratista CONSORCIO EDUCATIVO y Supervisión de Obra CONSULTOR ALBERTO DAVILA FARFAN; se reunieron con la finalidad de tomar acuerdos y firmar el Acta de Mutuo Acuerdo de Reinicio de Ejecución de la Obra Nº01.

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por LA ROCA SAAVEDRA Gary Martin FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 10:23:09 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **SKO6D7R**

Que, mediante la Carta N°025-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF de fecha 28.04.2025, Registro 2025-0010008, la Consultoría de la Supervisión, Ing. Alberto Dávila Farfán alcanzó a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas la aprobación de actualización de Cronograma de Avance de obra valorizado, diagrama Gantt y PERT CPM al reinicio de la obra.

Que, mediante el Informe N°019-2025-SUPERVISION/ADF de fecha 28.04.2025 del supervisor de obra, Ing. Alberto Dávila Farfán, alcanza la aprobación de cronograma de avance de obra valorizado, diagrama GANTT y CPM al reinicio de la obra 01, adjuntando la CARTA N°012-2025-CE/HSZC-RC del 26.04.2025, la copia del Acta de reinicio de ejecución de obra N°01 y la copia del Acta de suspensión 01.

Que, mediante la Carta N°012-2025-CE/HSZC-RC, recepcionado por la entidad en fecha 26.04.2025, el representante Común del Consorcio Ejecutor- Consorcio Educativo, alcanzó los Cronogramas de obra actualizados (Cronograma de Avance de Obra y Calendario Valorizado de obra) incluida la Suspensión de Plazo N°01.

Que, mediante la Carta N° 43 2025-ING.LCCL, de fecha 10 de junio de 2025, suscrita por la Ing. Liliana Conde Lertua, alcanza a la Sub Gerencia de Infraestructura su pronunciamiento en el cual indica:

- *Que, el Programa de ejecución de obra (CPM), Calendario de avance de obra valorizado y el Diagrama de GANTT presenta como fecha de inicio el 11/10/2024 y de termino el día 04/04/2025, definiendo el plazo de ejecución de 180 días calendario.*
- *Que, Programa de Ejecución de Obra (CPM) y Diagrama de GANTT actualizado incluida la Suspensión de Plazo N°01, con la fecha de reinicio muestra la ruta critica la misma que guarda relación con lo presentado en los documentos de la firma de contrato.*
- *Que, el calendario de avance de obra valorizado actualizado con Suspensión de Plazo N°01, presenta los siguientes avances parciales y acumulados, los cuales detallo a continuación:*

Item	Mes	Sub Total Parcial (S/)	Avance Parcial (%)	Sub Total Acumulado (S/)	Avance Acumulado
1	Octubre 2024 (11/10/2024)	273,609.21	6.83	273,609.21	6.83
2	Noviembre 2024	221,256.06	5.52	494,865.27	12.35
3	Diciembre 2024	937,861.45	23.40	1,432,726.27	35.75
4	Enero 2025	800,391.13	19.97	2,233,117.85	55.72
5	Febrero 2025	827,387.13	20.65	3,060,504.95	76.37
6	Marzo 2025 (Del 01/03/2025 al 28/03/2025)	810,676.91	20.23	3,871,181.86	96.60
7	Suspensión 01 (Del 29/03/2025 al 20/04/2025)	0.00	0.00	3,871,181.86	96.60
8	Abril 2025	125,701.83	3.14	3,996,883.69	99.74
9	Mayo 2025 (01/05/2025)	10,447.60	0.26	4,007,331.29	100

... señalando dentro de sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

5.1 Que, el contratista CONSORCIO EDUCATIVO, presento la actualización del Programa de Ejecución de obra por la Suspensión de Plazo N°01, cuya nueva fecha de término de la obra es el 01/05/2025.

5.2 Que, teniéndose en cuenta la aprobación del supervisor del Ing. Alberto Dávila Farfán del Cronograma Valorizado, Diagrama GANTT y CPM actualizado por la suspensión de plazo 01 (Del 29/03/2025 al 20/04/2025), la Ing. Liliana Catalina Conde Lertua recomienda se continúe con el trámite para la aprobación mediante acto resolutivo del Programa de Ejecución de Obra (Programación CPM , Diagrama GANTT y el calendario de avance de obra valorizado) actualizado por la suspensión de plazo 01 (29/03/2025 al 20/04/2025) teniendo como nueva fecha de término el 01/05/2025 y manteniéndose el plazo de ejecución de 180 días calendario.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **SKO6D7R**

5.3. Se precisa que la obra se encuentra suspendida desde el 01/05/2025.

Que, mediante Informe N°D001145-2025-MPMCH-SI de fecha 11 de junio de 2025, la Subgerencia de Infraestructura, comunica a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que en virtud a lo informado por Contratista - CONSORCIO EDUCATIVO, teniendo en cuenta la aprobación del Supervisor, Ing. Alberto Dávila Farfán y a lo revisado por el Ing. Liliana Catalina Conde Lertua, la Subgerencia de infraestructura recomienda realizar la aprobación mediante acto resolutivo del Programa de Ejecución de Obra (Programación CPM , Diagrama GANTT y el calendario de avance de obra valorizado) actualizado por la suspensión de plazo 01 (29/03/2025 al 20/04/2025) teniendo como nueva fecha de término el 01/05/2025 y manteniéndose el plazo de ejecución de 180 días calendario. Así mismo precisa que la obra se encuentra suspendida desde el 01/05/2025.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Articulo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud al Reglamento de la Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, Decreto Supremo Nº308-2022-EF.

Que en mérito a la Ley N°30225 de Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N°1341 y Decreto Legislativo N°1444; al Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.

> ***Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra***
> ***201.1.*** *Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.*
> ***202.2.*** *El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.*
> ***202.3.*** *El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **SKO6D7R**

Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicale a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. *Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.*

Por lo tanto, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en Resolución de Alcaldía Nº 262-2025-MPM-CH-A, de fecha 23.04.2025, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, LA PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA GANTT,** de la contratación de Ejecución de Obra**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E Nº222- CARLOS OLSSON DEL AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI Nº2571853,** a consecuencia de la finalización de la Suspensión de Plazo N° 01 del **29/03/2025** al **20/04/2025** y a lo indicado en el Acta de Reinicio de Obra Nº01, establece como nueva fecha de término de la obra el día **01 de mayo del 2025**, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al contratista, **CONSORCIO EDUCATIVO**, debidamente representado por su representante común SR. HENRY SCHMIDT ZETA CORDOVA y a la **CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA,** debidamente representado por su representante común el SR. ALBERTO DAVILA FARFAN, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DESE cuenta a Alcaldía, Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Infraestructura y Oficina General de Tecnologías de la Información; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
CHRISTOPHER PARODI RUMICHE
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

CPR/jlvr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **SKO6D7R**